

## PROGRAMA DE VERANO: Jóvenes IMPactando en la Ciencia

### CONVOCATORIA 2026

El Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal, reconocido como Centro Público de Investigación, con fundamento en los artículos 2, inciso l) del Decreto de Creación del IMP; 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano del Petróleo; así como el acuerdo DG-07-2025, a través de su Dirección de Investigación.

### CONVOCA

A personas estudiantes que cursen estudios de licenciatura en Instituciones de Educación Superior en México, para que participen en el Programa de Estancias de Verano, con duración de 9 semanas, en el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), desarrollando actividades de Investigación, Desarrollo de Productos, Aplicación Industrial, o en Laboratorios, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

##### I. Objetivo

Que personas estudiantes conozcan y participen en actividades científicas y tecnológicas, desarrollando actividades de Investigación, Desarrollo de Productos, Aplicación Industrial, así como Prácticas en laboratorios dentro del IMP asociadas con temas sustantivos definidos en esta Convocatoria, para que complementen sus habilidades académicas y fomenten su interés en la ciencia, la tecnología y la ingeniería en el sector energético, en los temas que se muestran en la siguiente Tabla:

Transición	Hidrocarburos
Aprovechamiento de la energía térmica en pozos petroleros	Experimentos de aseguramiento de flujo en pozos petroleros
Buscando el combustible del futuro en el subsuelo: hidrógeno geológico	Inyección de agua y químicos para incrementar la producción de hidrocarburos
De las rocas a las baterías: Litio el mineral del futuro	Extrayendo petróleo con ayuda de inteligencia artificial
Extrayendo el litio escondido en las salmueras petroleras	Explorando el subsuelo con inteligencia artificial
Utilizando la energía del mar en plataformas petroleras	Domina la energía que mueve al mundo desde el corazón de la tierra sin salir del laboratorio. (Flow Masters)
Descubriendo el poder de los biocombustibles	Si puedes imaginarlo, puedes sintetizarlo, a través de química limpia para un mundo sustentable. (The Lab of Creation)
Atrapando gases de efecto invernadero en el subsuelo	Lleva tus ideas del matraz al mundo real y domina microsistemas para controlar macroindustrias. (Scale Up Lab)
Monitoreando emisiones de metano desde el espacio	Volando drones para inspeccionar instalaciones
Descifra el ADN del planeta, rastrea la huella química y protege el medio ambiente (Eco-Guardián)	
Explora el universo oculto en la nano-escala y mira a través de los materiales y descubre lo invisible (Deep Vision)	

Transición	Hidrocarburos
Explorando cavernas subterráneas para almacenar gas	Controla la corrosión con celdas electroquímicas
El cambiante clima que nos espera	Más allá del horizonte: plataformas petroleras en mar profundo
Un viaje al interior de la tierra: construyendo imágenes del subsuelo	Construcción de esquemas de financiamiento público para prestar servicios técnicos en el sector energético
¿Cómo identificar fondos para el financiamiento público para la investigación del sector energético?	Explora el desarrollo y aplicación de catalizadores, desde sus fundamentos hasta su consolidación en la primera planta de catalizadores en México (CTEP)
Estrechando relaciones con el sector privado para financiar la investigación y la prestación de servicios técnicos rumbo a la transición	Perforando la riqueza de la tierra: Fluidos de perforación. (CTEP)
Derecho energético comparado: mejores prácticas y justicia energética	Ambientes inmersivos para la industria petrolera: realidad virtual.(CTEP)
Explora el análisis y modelado de sistemas energéticos mediante la ingeniería, orientados a generar innovación y fortalecer el desarrollo del sector energético	La montaña rusa para la experimentación de las corrientes petroleras (CTEP)
	Llevando el campo petrolero al laboratorio: Calificando tecnologías. (CTEP)
	¿Qué pasa con las cimentaciones instaladas en el mar? Descubrámoslo con un tanque experimental de pruebas (CTEP)

## II. Vigencia y Lugar

La vigencia de la estancia será del 1 de junio al 31 de julio de 2026 en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en la CDMX o en el Centro de Tecnologías de Exploración y Explotación del IMP en Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.

## III. Beca o Apoyo

Las personas que sean seleccionadas para ingresar al programa podrán contar con una beca de apoyo de manutención de:

- Estancias Presenciales Locales (mismo estado y municipios conurbados de la CDMX): Se otorgará un apoyo de hasta \$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por el periodo de 9 semanas de la estancia o su parte proporcional en caso de ser menor tiempo.
- Estancias Presenciales Foráneas (otro estado/CDMX): Se otorgará un apoyo de hasta \$14,000.00 M.N. (catorce mil pesos 00/100 M.N.) por el periodo de 9 semanas de la estancia o su parte proporcional en caso de ser menor tiempo.

Así mismo se les proveerá de dos comidas al día durante los días hábiles de su estancia, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos en el IMP.

La presentación de las solicitudes por parte de las personas aspirantes no implica obligación alguna por parte del Instituto Mexicano del Petróleo para la asignación del apoyo. Las becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar derivado de las condiciones presupuestarias que en su momento prevalezcan en el IMP.

#### **IV. Consideraciones Generales**

La presentación de las solicitudes de beca conforme a las Bases de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y de las demás normativas aplicables.

En ninguna circunstancia, las personas estudiantes aceptados en el programa generarán relación laboral alguna con el IMP, ni fungirá éste como patrón sustituto u obligado solidario.

El presente programa podrá ser sujeto a las revisiones o auditorías por las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia del programa y hasta por el periodo establecido por la ley aplicable, sin requerir para ello la autorización explícita de las personas beneficiarias.

#### **SEGUNDA. ELEGIBILIDAD Y RESULTADOS**

##### **I. Requisitos para ser aceptados en el programa**

1. Ser de nacionalidad mexicana y mayor de edad.
2. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte vigente, o en su caso, Cartilla del Servicio Militar).
3. Presentar su solicitud mediante el llenado del Formulario. (Jóvenes IMPactando en la Ciencia Programa de Verano Científico : Rellenar formulario).
4. Presentar documento que acredite estar inscrito en el programa educativo de la institución a la que pertenezca.
5. Kardex o historial académico con un avance mínimo de 70% de créditos de alguna carrera de licenciatura a fin a los temas de esta convocatoria
6. Presentar una carta de la institución a la que pertenezcan, donde aquélla tome conocimiento de su participación en el presente programa.
7. Presentar una carta de motivos con énfasis en cómo crees que la ciencia y la tecnología pueden representar un beneficio para ti y tu comunidad. Si se evidencia que se utilizó IA para redactarla no se te tomará en cuenta.
8. Presentar comprobante de vigencia de derechos del seguro facultativo expedido por alguna institución de seguridad social o póliza de seguros de gastos médicos vigente durante la duración del programa.
9. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC con homoclave).
10. No contar actualmente con una beca otorgada por el IMP, ni haber incurrido en incumplimiento en algún programa de becas del IMP.

## II. Recepción de solicitudes

Las personas aspirantes una vez registradas, deberán enviar la documentación solicitada en el apartado de Requisitos, por correo electrónico a Verano\_ciencia@imp.mx.

Para dudas comunicarse al teléfono 559175-6407

La veracidad de los datos contenidos en la Solicitud de Registro, así como la documentación requerida, es responsabilidad de las personas interesadas y estará sujeta a comprobación por cualquier instancia interna y externa del IMP.

## III. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	14 de abril de 2026
Periodo de registro de aspirantes	14 de abril al 5 de mayo de 2026
Periodo de evaluación de solicitudes registradas	6 al 13 de mayo de 2026
Revisión y aprobación de becas por parte del Comité Directivo de Becas del IMP	14 de mayo de 2026
Notificación de resultados a los aspirantes	15 de mayo de 2026

Sólo serán consideradas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria.

## IV. Resultados

Las solicitudes de ingreso al programa y de solicitud de la beca serán evaluadas de forma integral por el Comité de Becas, encargado de definir y validar los aspectos operativos de la convocatoria.

El Comité considerará en sus evaluaciones los principios de equidad de género y no discriminación, procurando una distribución geográfica equilibrada de las y los candidatos.

El Instituto Mexicano del Petróleo dará a conocer el resultado, a través del correo electrónico registrado por las personas aspirantes en su documento de solicitud.

Los resultados de las evaluaciones del Comité serán inapelables.

## TERCERA. OTRAS CONSIDERACIONES

### I. Tratamiento de datos personales

El IMP es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las personas aspirantes durante el proceso de ingreso, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines se utilizan los datos personales?

El IMP es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las y los aspirantes durante el proceso de ingreso, así como de las y los estudiantes aceptados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable, sin menoscabo del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Los datos personales que se solicitan son utilizados para el registro de la solicitud de ingreso al Programa y en su caso conformación de expedientes y tramites de estudiantes aceptados.

¿Con quién se comparte la información personal proporcionada y para qué fin?

Los datos personales que proporcionan las personas aspirantes serán utilizados de manera exclusiva para las siguientes finalidades:

Identificar y validar información de las personas aspirantes.

Registro de las personas aspirantes, inscripción o reinscripción de las y los alumnos/estudiantes.

Creación y actualización del expediente electrónico de las personas estudiantes en los sistemas informáticos.

Informar sobre las actividades realizadas en el programa directamente a las personas estudiantes.

Realizar estadísticas y análisis institucionales para la planeación y evaluación.

Los datos personales no se compartirán o transferirán a terceras personas sin el consentimiento previo de su titular, salvo en aquellas situaciones necesarias para atender requerimientos provenientes de una autoridad competente, debidamente fundamentados y motivados.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral de gob.mx, lo podrá consultar en: [www.gob.mx/imp](http://www.gob.mx/imp).

## II. Ética de las personas servidoras públicas

Las personas servidoras públicas del IMP que participan en el Proceso de Admisión de aspirantes para ingreso al Programa establecido en la presente convocatoria, se regirán bajo los principios, valores y reglas de integridad que establece el Código de Ética de las Personas

Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como en el Código de Conducta del IMP y demás normatividad aplicable en la materia.

### III. Restricciones

El IMP podrá considerar como solicitudes no recibidas y se reservará el derecho de admisión y asignación de beca a quienes:

Presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.

Cuando se solicite cursar estudios distintos al objeto de esta convocatoria.

Cuando los becarios presenten incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del IMP.

### IV. Interpretación y asuntos no previstos

Los asuntos que requieran una interpretación expresa de los alcances de la presente Convocatoria, así como lo no previsto en la misma, serán resueltos por el Comité Directivo de Becas del IMP.